



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 163-2022-TCE

**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**A LA INGENIERA FERNANDA MARISOL PAREDES LÓPEZ,
RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO DE LA DIGNIDAD DE
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES DE CHIMBORAZO, DE LA ALIANZA
CHIMBORAZO PRIMERO "LISTAS 6-61.**

AL SEÑOR JULIO CESAR JARA CALVACHE, CON C.C. 0602033367.

EL SEÑOR LUIS ALFREDO CARVAJAL, CON C.C. 0602052078.

**EL SEÑOR DAVID SOLÓN RODRÍGUEZ CABRERA, CON C.C.
0602347205**

**SE LES HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 163-2022-TCE, SE
HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO
TRANSCRIBIR:**

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 30
de agosto de 2022.- Las 16h46.- **VISTOS:** Agréguese a loa autos:

- A) Oficio No. DP-DP17-2022-0228-O, de 24 de agosto de 2022, suscrito electrónicamente por la abogada Andrea Yarmila Guerrero Jaramillo, Directora de la Defensoría Pública Pichincha, Encargada, el cual fue enviado desde la dirección de correo electrónico jtmail@defensoria.gob.ec, al correo institucional secretaria.general@tce.gob.ec.
- B) Escrito presentado en este Tribunal el 30 de agosto de 2022, por el ingeniero Jonathan Segura Márquez, en una (01) foja.

Con los antecedentes expuestos y por así corresponder en derecho,
DISPONGO:

PRIMERO: Córrase traslado a las partes con el oficio y el escrito ingresados dentro de la presente causa; a tal efecto, la secretaria relatora del despacho, remita en copia simple la documentación referida.

SEGUNDO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- Al denunciante ingeniero Jonathan Segura Márquez, y su patrocinador, en:

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abadcal N37 49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec





Auto de Sustanciación
CAUSA No. 163-2022-TCE

- Los correos electrónicos: jonathansegura@cne.gob.ec
jairosalgado59@gmail.com
jairosalgado@cne.gob.ec
- La casilla contencioso electoral Nro. 011
- Abogado Diego Vladimir Jaya Villacres, defensor público designado dentro de la presente causa, a:
 - Al Correo Electrónico: djaya@defensoria.gob.ec

Por cuanto los denunciados han comparecido a la diligencia señalada para el 15 de agosto de 2022 a las 10h00 en la ciudad de Riobamba y no han señalado dirección electrónica, ni solicitado casilla contencioso electoral, notifíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

- A la ingeniera Fernanda Marisol Paredes López, Responsable del Manejo Económico de la dignidad de Asambleístas Provinciales de Chimborazo, de la Alianza Chimborazo Primero "Listas 6-61.
- Al señor Julio Cesar Jara Calvache, con C.C. 0602033367.
- El señor Luis Alfredo Carvajal Novillo, con C.C. 0602052078.
- El señor David Solón Rodríguez Cabrera, con C.C. 0602347205.

TERCERO: (Secretaría).- Actúe la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora de este despacho.

CUARTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- F) Dr. Joaquín Viteri Llanga, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"

Certifico.- Quito, D.M., 30 de agosto de 2022.


Abg. Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia



Oficio Nro. DP-DP17-2022-0228-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

Asunto: AUDIENCIA CAUSA 163-2022-TCE , VIERNES, 26 DE AGOSTO DE 2022,

Señorita Abogada
Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo
Secretaria Relatora
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
En su Despacho

En contestación a la causa N° 163-2022-TCE, suscrito por la Abg Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, en calidad de Secretaria Relatora, mediante el cual en la parte pertinente se solicita al Defensor Público General el Estado se designe un Defensor Público a fin de precautelar el derecho a la defensa de los presuntos infractores y asista a la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento que se llevará a cabo el viernes, 26 de agosto de 2022, a las 10h00, cúmpleme informar que ha sido designada el Defensor Público JAYA VILLACRES DIEGO WLADIMIR

Correo electrónico: djaya@defensoria.gob.ec Teléfono celular: 0993285508

Además, de la manera más comedida solicito que, en caso de existir diferimiento de audiencia se informe con la debida anticipación a fin de ahorrar el traslado innecesario del defensor público a la audiencia que no va a realizarse.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Yarmila Guerrero Jaramillo
DIRECTORA PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PICHINCHA,
ENCARGADA

Referencias:
- DP-SG-2022-1002-E

Copia:
Señora Abogada
Paola Ximena García Arellano
Secretaria General

 Firmado electrónicamente por:
**ANDREA YARMILA
GUERRERO
JARAMILLO**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

DR. JOAQUIN VITERI LLANGA
JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CAUSA No. 163-2022-TCE

Ing. Jonathan Segura Márquez, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad Nro. 060369313-6; en calidad de Director Provincial Electoral de Chimborazo, Consejo Nacional Electoral, comparezco ante usted:

PRIMERO: CUESTIONES PREVIAS

1.1 Mediante auto de fecha 24 de agosto 2022, las 13h16, su autoridad dispuso en el acápite SEGUNDO. - (Audiencia Oral de Prueba y Alegatos).- Se señala para el 31 de agosto de 2022, a las 10h00; la práctica de la audiencia oral única de prueba y alegatos, la misma que se llevará a cabo en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carillo.

SEGUNDO: AUTORIZACIÓN

2.1 Autorizo expresamente al funcionario electoral Jairo Rodrigo Salgado Pilataxi, C.C: 0604127134, en su calidad de Analista Provincial de Asesoría Jurídica 2, con Matrícula Profesional 06-2019-53, con la finalidad que actué y comparezca como mi defensa técnica en mi nombre y representación tal como consta en escrito (denuncia) inicial, para todas las diligencias que se deriven de la Causa No. 163-2022-TCE, en especial COMPAREZCA el día miércoles 31 de agosto de 2022, a las 10h00 a la práctica de la audiencia oral de prueba y juzgamiento, diligencia que se llevará a cabo en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito D. M., calles José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carillo.

Por lo tanto, su señoría, apruébese y ratifíquese mi intervención dentro de la presente Causa No. 163-2022-TCE, así como cualquier otra intervención que se realice dentro de la misma, y todo en cuanto a escritos fueren necesarios hasta la finalización del presente proceso.

TERCERO: ACEPTACIÓN

3.1 Con la firma electrónica en conjunto Defensa Técnica y Director Provincial Electoral de Chimborazo, firma que tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita, en apego y de conformidad al Art. 14 de la LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS.



Firmado electrónicamente por:
JONATHAN DENNIS
SEGURA MARQUEZ

Ing. Jonathan Segura Márquez
C.C 0603693136
Director Delegación Provincial
Electoral de Chimborazo



Firmado electrónicamente por:
JAIRO RODRIGO
SALGADO
PILATAXI

Jairo Salgado Pilataxi
Mat. 06-2019-53
Analista Provincial Jurídico 2

